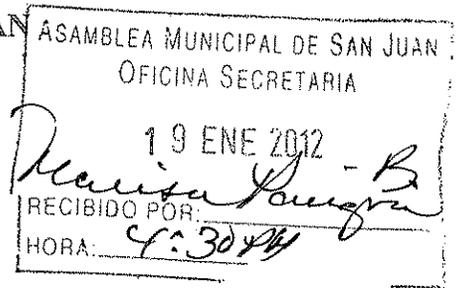


GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL



ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-013
SERIE 2011-2012

PARA ESTABLECER CON CARÁCTER EXPERIMENTAL
LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO EN LA CALLE PACHÍN
MARÍN DE LA URBANIZACIÓN FLORAL PARK EN SAN
JUAN, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” dispone que, con el propósito de poder mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de la Capital para que, en armonía con la Policía Insular y la Guardia Municipal, adopte con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria;

POR CUANTO: El tramo de la Calle Pachín Marín entre la Calle Suiza y la Calle Matienzo Cintrón en la Urbanización Floral Park en Hato Rey, es uno que diariamente recibe un alto volumen de tránsito y congestión vehicular debido a que el mismo discurre en dos (2) direcciones y los vehículos de motor se estacionan a ambos lados de la calle. Además, en el área se encuentra el Colegio Espíritu Santo, donde los padres dejan y recogen a sus hijos;

POR CUANTO: Los residentes de la Calle Pachín Marín han propuesto un cambio en la dirección del tránsito para que en dicha calle, el mismo discorra en una sola dirección, de sur a norte, en el tramo de esta calle que ubica entre la

Calle Suiza y la Calle Matienzo Cintrón en el horario específico de 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes;

POR CUANTO: El Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan recomienda los cambios propuestos al tránsito, luego de evaluar la solicitud y de constar en el expediente una carta de recomendación de la Capitana Marta Santiago Ortiz, en la cual se compromete a velar junto con los vecinos y el Programa de Voluntarios de la Policía Municipal, por el fiel cumplimiento del cambio direccional.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se ordena al Área de Operaciones e Ingeniería y al Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción del Municipio de San Juan a demarcar y rotular el tránsito de la Calle Pachín Marín para que el mismo discorra en una sola dirección, de sur a norte, en el tramo correspondiente entre la Calle Suiza y la Calle Suiza y la Calle Matienzo Cintrón durante el horario específico de 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes. Los demás días y horarios, el tránsito discurrirá en ambas direcciones.

SEGUNDO: Cualquier Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva, que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción certifique la instalación de los rótulos y la demarcación de la zona, y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

CUARTO: Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden, los Directores de los Departamentos de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción al

igual que el del Área de Operaciones e Ingeniería, presentarán un informe ante la Legislatura Municipal del resultado de la acción aquí dispuesta para la acción legislativa correspondiente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2011.



JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE